



**Patronato Nacional
de la Infancia**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 045-2022**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI NÚMERO 002-2022** punto III, del Acta número 001-2022, de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha miércoles veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), dicho Consejo Directivo procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a la Abogada **ANA JULIA ARANA CANALES**, la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)**.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), mediante **RESOLUCIÓN CODIPANI No. 08-2022, DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES CINCO DE MAYO DE 2022**, procedió a autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia para nombrar, suspender o remover a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) en su artículo 18 literal d), faculta a quien ostenta la Dirección Ejecutiva del **PANI** para nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a los empleados de la institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita procede a dar cumplimiento a la precitada Resolución.

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;
POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente al Señor **DAYAN LEONARDO CHÁVEZ NÚÑEZ**, con Documento Nacional de Identificación (**DNI**) número 0801-1982-12652, en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADEO** del Patronato Nacional de la Infancia, dependiente de la Dirección Ejecutiva, devengado un salario de **TREINTA Y UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.31,000.00)** mensuales, nombramiento que surtirá



**LA
GRANDE**

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

**La
Chica**
ROMA NACIONAL



Patronato Nacional
de la Infancia

Gobierno de la Republica

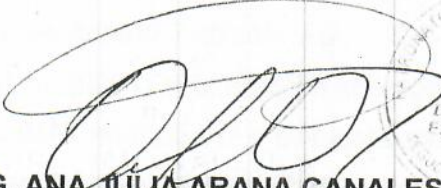


HONDURAS

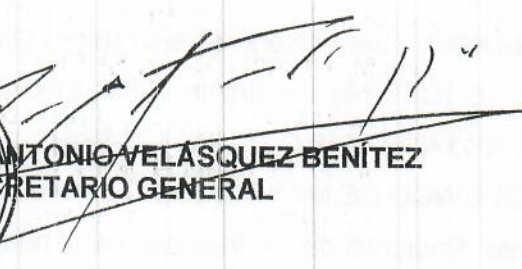
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

efecto a partir del nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Nombramiento, se otorga bajo la modalidad de interinato en aplicación del periodo de prueba, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo o cualquier otra causa que se suscite por otras causas. **TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo de Nombramiento Interino a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil Veintidós (2022).


ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA




ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

- CC. Subdirección Ejecutiva
- CC. Unidad de Auditoría Interna
- CC. Gerencia Administrativa
- CC. Gerencia Financiera
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Unidad de Planificación
- CC. Departamento de Presupuesto
- CC. Departamento de Bienes Nacionales
- CC. Expediente
- CC. Archivo



LA GRANDE

¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE

La Chica